



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintisiete de enero de dos mil veinticinco, signado por José Alberto Salguero Vélez. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/032/2025, recibido el veintiocho de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/034/2025, recibido el veintiocho de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/037/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/038/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/039/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil

veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número
DRHYM/040/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil
veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número
DRHYM/041/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil
veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número
DRHYM/042/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil
veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - **Presente** - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - **Presente** - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - **Presente** - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de - - - - -
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - **Presente** - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - **Presente** - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del - - - - -
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - **Presente** - - -



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder

Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del

Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/11/2025. Escrito recibido el veintisiete de enero de dos mil veinticinco, signado por José Alberto Salguero Vélez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, José Alberto Salguero Vélez, persona física, vencedor en la licitación número PJET/LPN/024-2024, relativa a la "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", informa que por las diversas circunstancias que precisa en su escrito, se han retardado los trabajos inherentes, por lo que solicita ampliación de fecha en el contrato, de veintidós días, que es el atraso que han tenido con la ejecución de dicha obra.

En atención a lo anterior, toda vez que el atraso que precisa el contratista, es circunstancial dado los hechos que expone y con la finalidad de que se concluyan los trabajos relativos a la "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE

OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS”, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 54 fracción III y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del escrito de cuenta.
2. Autorizar la modificación de la fecha de conclusión de trabajos establecidos en el contrato PJET/LPN/024-2024, de once de diciembre de dos mil veinticuatro, hasta por el plazo de veintidós días, para tal efecto deberá realizarse el adendum modificatorio; por lo que se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al residente de obra en dicho contrato, para que en el plazo de tres días naturales, en coordinación con el peticionario, lleven a cabo un nuevo calendario, en el que se precisen las estimaciones de obra de acuerdo a su avance físico y financiero, debiendo dar cuenta a este Comité de Adquisiciones para debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al residente de la obra, para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través de la Directora en cita, para su debido conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/111/2025. Oficio número DRHYM/032/2025, recibido el veintiocho de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo IV/106/2024, en el que se le instruyó presentara las cotizaciones respectivas para el mantenimiento correspondiente a los elevadores que dan servicio en el edificio sede de Ciudad Judicial, para el periodo de febrero



COMITÉ DE ADQUISICIONES

a diciembre de 2025; en ese sentido, remite tres cotizaciones así como el cuadro comparativo de las mismas, en los términos siguientes

MATERIAL O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	COTIZACIÓN NO.	RAZÓN SOCIAL	UNIDADES SOLICITADAS	COSTO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 6 ELEVADORES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 6 ELEVADORES	1	VERKEHR ELEVADORES	1	\$ 19,310.34	\$ 19,310.34	\$ 3,089.66	\$ 22,400.00
		2	ELEVADORES MAJ	1	\$ 29,508.62	\$ 29,508.62	\$ 4,721.38	\$ 34,230.00
		3	KCG CORPORATIVO	1	\$ 32,212.07	\$ 32,212.07	\$ 5,153.93	\$ 37,366.00

Lo anterior para su análisis y determinación correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración que al día de hoy no se tiene un contrato vigente para el mantenimiento de elevadores que dan servicio al edificio sede de Ciudad Judicial y dado que es de suma necesidad el buen funcionamiento de los mismos a fin de garantizar un servicio óptimo y seguro para quienes hacen uso de ellos; por lo que una vez analizadas las propuestas que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales, se advierte que, la propuesta presentada por la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS S.A DE C.V., es la más baja y sin IVA, no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025; aunado a que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial, toda vez que ya ha sido debidamente aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión de fecha veintiocho de enero del año en curso. En consecuencia, con fundamento en los artículos 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

- (Handwritten signature)*
2. Autorizar la adjudicación directa para el mantenimiento de los elevadores que dan servicio en el edificio sede de Ciudad Judicial, con la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS S.A DE C.V., por la cantidad de \$246,400.00 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar los pagos respectivos.
5. Se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, verifique que, el mantenimiento a los elevadores se realice de manera adecuada e informe a este Órgano Colegiado, de su cumplimiento mensualmente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(Handwritten signature)

ACUERDO IV/11/2025. Oficio número DRHYM/034/2025, recibido el veintiocho de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa el estado que guarda el contrato PJET/AD/039-2024 relativo a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, y requerimientos que guardan relación con este, en los términos siguientes:

(Handwritten signature)

- Mediante tarjeta informativa con fecha veinte de enero del dos mil veinticinco, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación hizo del conocimiento de esa Dirección que se requiere en diversas áreas, distintos equipos de aire acondicionado.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- De igual manera contemplando el requerimiento del Juzgado del Distrito Judicial de Morelos, surge la necesidad de instalar equipos de aire acondicionado, lo anterior para el mejor desempeño de las funciones del personal que labora ahí, así como para dar una atención oportuna a los Justiciables.
- Finalmente, mediante oficio CJET/CA/014/2025, de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, solicita revisar la viabilidad de instalar el sistema de aire acondicionado en las oficinas que ocupan los consejeros de la Judicatura, toda vez que se realizó la revisión respectiva, agregando la tabla que contiene la cantidad de equipos que resultaron viables para su instalación.

No.	AREA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONTRATADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	JUZGADO DE MORELOS (OFICINA JUECES)	SUMINISTRO DE MINISPLIT FRIO/CALOR DE 24000 BTUS. 2 TONELADAS DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, GAS R 410A PARA UN ÁREA DE 28 METROS CUADRADOS.	PIEZA	4	32,294.00	\$ 129,176.00
		SUMINISTRO DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA CON CENTRO DE CARGA. BREIK BIFASICO DE 30 AMPERES, CABLE CALIBRE 6 Y CALIBRE 8 PARA LA TIERRA FISICA, BASES DE HERRERIA PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA	PIEZA	4	5,294.00	\$ 21,176.00
		SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA PARA DESCARGA DE LOS EQUIPOS	PIEZA	4	2,647.00	\$ 10,588.00
	ÁREA DE CONSEJEROS	INSTALACIÓN DE: • MINI MINISPLIT FRIO/CALOR DE 24000 BTUS. 2 TONELADAS DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, GAS R 410A PARA UN ÁREA DE 28 METROS CUADRADOS. • TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA CON CENTRO DE CARGA. BREIK BIFASICO DE 30 AMPERES, CABLE CALIBRE 6 Y CALIBRE 8 PARA LA TIERRA FISICA, BASES DE HERRERIA PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. • TUBERIA HIDRAULICA PARA DESCARGA DE LOS EQUIPOS	PIEZA	4	10,312.00	\$ 41,248.00
2	JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO FRIO/CALOR VOLTAJE 220. GAS R 410A PARA ÁREA COMUN DE 36000 BTU. 3 TONELADAS.	PIEZA	2	53,600.00	\$ 107,200.00
		SUMINISTRO DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA CON CENTRO DE CARGA BREIK BIFASICO DE 30 AMPERES, CABLE CALIBRE 6 Y CALIBRE 8 PARA TIERRA FISICA, BASE DE HERRERIA PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA.	PIEZA	2	8,900.00	\$ 17,800.00
		SUMINISTRO DE TUBERIA PARA DESCARGA DE LOS EQUIPOS	PIEZA	2	4,800.00	\$ 9,600.00
		SUMINISTRO DE TUBERIA COBRE FLEXIBLE PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA EN AZOTEA	PIEZA	2	8,800.00	\$ 17,600.00

X	SITE CIUDAD JUDICIAL	INSTALACIÓN DE: • EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO FRIO/CALOR VOLTAJE 220, GAS R 410A PARA ÁREA COMUN DE 36000 BTU. 3 TONELADAS. • TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA CON CONTROL DE CARGA BREIK BIFASICO DE 30 AMPERES, CABLE CALIBRE 6 Y CALIBRE 8 PARA TIERRA FISICA, BASE DE HERRERIA PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA. • TUBERIA PARA DESCARGA DE LOS EQUIPOS. • TUBERIA COBRE FLEXIBLE PARA COLOCACIÓN DE CONDENSADORA EN AZOTEA	PIEZA	2	8,700.00	\$ 17,400.00
						SUBTOTAL \$ 371,788.00
						IVA \$ 9,486.08
						TOTAL \$ 431,274.08

Por lo que, solicita autorizar la realización del adendum modificatorio a dicho contrato.

En atención a lo anterior y toda vez que la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado resulta insuficiente para cubrir las solicitudes que se tienen pendientes a la fecha, mismas que no fueron consideradas en el procedimiento de adjudicación del contrato original, surge la necesidad de realizar un convenio modificatorio, con el propósito de incluir los equipos no contemplados, el cual será por un costo total de \$ 431,274.08 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), IVA incluido; monto que se ajusta como máximo al cincuenta por ciento del importe, y tomando en consideración que el contrato a que se hace referencia, se encuentra vigente a esta fecha, se cumple con lo preceptuado en el artículo 54 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato PJET/AD/039-2024 relativo a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", en los términos solicitados hasta por la cantidad de \$ 431,274.08 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL



COMITÉ DE ADQUISICIONES

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), IVA

incluido, con cargo a la partida 5.6.9.1. Otros Equipos, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, para tal efecto se instruye a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, realicen los contratos respectivos, los cuales deberán ser firmados a la brevedad posible.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal, para continuar con el procedimiento de la adquisición de referencia, debiendo informar a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/11/2025. Oficio número DRHYM/037/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo V/03/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PJET/LPN/002-2025**, referente a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de dictamen para el fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/002-2025, referente a la

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se expidió la Convocatoria.
- A las quince horas con treinta minutos del diecisiete de enero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes seis Licitantes:

- 1.- INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
- 2.- SANERI S.A. DE C.V.
- 3.- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- 4.- ERIKA MARQUEZ CORONA
- 5.- ESTEBAN PAUL HERNANDEZ
- 6.- MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ

Y por lo que respecta a la persona moral COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V. no asistió al evento, por tal motivo en ese acto quedo descalificado, conforme lo que se establece en los numerales 4.3. y 4.3.2. de las bases de la presente licitación.

- Previo análisis de la documentación de “Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica”, así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó por las causas vertidas, aceptar las proposiciones de los siguientes licitantes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
ERIKA MARQUEZ CORONA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



COMITÉ DE ADQUISICIONES

SANERI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
----------------------	-----------	-----------

Desechándose la proposición de "Esteban Paul Hernández" por no cumplir en su totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, así como lo solicitado en el anexo técnico, requerido en Bases como se desprende del acta de comunicación de evaluación técnica.

Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.7.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA		
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,553,379.72
	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MN	I.V.A.	\$ 408,540.76
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	Total.		\$ 2,961,920.48
	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,632,849.49
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 40/100 MN	I.V.A.	\$ 421,255.92
	Total.		\$ 3,054,105.40
SANERI S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,867,736.60
	TRES MILLONES, TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 46/100 M.N.	I.V.A.	\$ 458,837.86
	Total.		\$ 3,326,574.46
ERIKA MARQUEZ CORONA	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,895,400.10
	TRES MILLONES TRESCIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.	I.V.A.	\$ 463,264.02
	Total.		\$ 3,358,664.12
	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 3,094,060.90
	TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 64/100 M.N.	I.V.A.	\$ 495,049.74
	Total.		\$ 3,589,110.64

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones



recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, como lo informó el Tesorero del Poder Judicial del Estado mediante oficio TES/045/2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/002-2025, a favor del licitante INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., por un monto con I.V.A. por la cantidad de \$2,961,920.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 48/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida 2.1.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las diez horas del viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.

8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese ésta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/11/2025. Oficio número DRHYM/038/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo VI/03/2025, de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/003-2025 referente a la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, informa que, conforme al calendario establecido, el día martes veintiocho de enero de dos mil veinticinco se llevó a cabo el evento "Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas" levantando el acta respectiva, de la que se advierte en lo medular que, una vez realizada la revisión detallada de la documentación presentada por los licitantes, se aceptaron las siguientes propuestas:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CLICKSOFT S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Sin embargo, con respecto a la persona moral PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V., no asistió al evento, quedando DESCALIFICADO conforme a lo establecido en el numeral 4.6.1, 6, 6.1. y 6.1.1. de las bases de la presente licitación; en



COMITÉ DE ADQUISICIONES

consecuencia, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, solicita se declare deserto el procedimiento de Licitación que nos ocupa y se autorice iniciar con la segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", misma que se identificará con el número PJET/LPN/007-2025, remitiendo para tal efecto la propuesta de Convocatoria, Calendario y Bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de este Cuerpo Colegiado.

Al respecto, tomando en consideración el informe detallado que rinde la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, respecto del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, referente a la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, y toda vez que, con motivo de la descalificación de la persona moral PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V., por no haber comparecido a la evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas económicas susceptibles de evaluación, y a efecto de llevar a cabo la segunda vuelta de dicho procedimiento, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22 fracción I, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 57, fracción IV del Reglamento de la Ley en cita; numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en relación al artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/003-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE

**COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA"; en consecuencia, se autoriza el inicio de la segunda
vuelta del procedimiento citado, ahora identificado con el número
PJET/LPN/007-2025**

3. Aprobar el calendario, bases y convocatoria para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional en cita, en términos del acuerdo de origen VI/03/2025 de este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/11/2025. Oficio número DRHYM/039/2025, recibido
el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de
Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo VII/03/2025, relativo al inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/004-2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, conforme al calendario establecido para dicho procedimiento, el día miércoles veintinueve de enero de dos mil veinticinco, a las ocho treinta horas se llevó a cabo el evento de "Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas" levantando el acta respectiva, de la que se advierte en lo medular que, de la revisión detallada a la documentación presentada por los



COMITÉ DE ADQUISICIONES

licitantes, en términos de los artículos 31 fracción I inciso d), y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación a los puntos 4.6., 4.6.1. y 4.7.2. de las bases de la presente licitación pública, se descalificó a la persona moral SISTEMAS DIGITALES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V. y a las personas físicas JOSE MARIN RUGERIO ATRIANO y YOSHELIN SORIA LOPEZ, por no haber reunido los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

En consecuencia, al haberse desecharo la totalidad de las propuestas presentadas, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, solicita declarar desierto el procedimiento de Licitación que nos ocupa y se autorice la segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", que ahora se identificará con el número PJET/LPN/008-2025, para tal efecto presenta la propuesta de Convocatoria, Calendario y Bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de este Cuerpo Colegiado.

De igual manera en razón de que la vigencia del contrato PJET/AD/003-2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", fenece el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, y resulta indispensable contar con los mismos, a manera de que no se interrumpa el suministro de los servicios, solicita se autorice la contratación directa únicamente para el periodo del uno al veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Al respecto, tomando en consideración el informe detallado que rinde la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, respecto del desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/004-2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", y toda vez que, con

motivo de la descalificación de todos los participantes por no haber reunido los requisitos, no se cuenta con alguna propuesta susceptible de evaluación

En atención a lo anterior, y toda vez que resulta necesario contar con la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para el buen desarrollo de las actividades en todas las áreas del Poder Judicial del Estado y por otra parte, dar continuidad al servicio que resulta ser prioritario e indispensable, en tanto se desarrolla la segunda vuelta del procedimiento; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22 fracción I, 25, 26, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Tlaxcala; 57, fracción I del Reglamento de la Ley en cita; numeral 6.3 y 6.3.1 inciso a), de las bases, y numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/004-2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"; en consecuencia, se autoriza el inicio de la segunda vuelta del procedimiento citado, ahora identificado con el número PJET/LPN/008-2025.
3. Aprobar el calendario, bases y convocatoria para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional en cita, en términos del acuerdo de origen VII/03/2025 de este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para



COMITÉ DE ADQUISICIONES

que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

5. Tomando en consideración que resulta prioritario e indispensable el servicio administrado de impresión para las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo un adendum modificatorio al contrato, hasta por el cincuenta por ciento del mismo, para tal efecto se instruye a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, la emisión del contrato respectivo, el cual deberá ser firmado a la brevedad posible.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/11/2025. Oficio número DRHYM/040/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo IX/03/2025, de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de licitación pública nacional número PJET/LPN/006-2025 referente al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", informa que, conforme al calendario programado con respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia, con fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el evento de presentación de documentación legal y administrativa, presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, al que se presentaron tres licitantes, y previa revisión minuciosa a los documentos presentados se advirtió que ninguno cumplió con los requerimientos legales, administrativos y técnicos

establecidos en las bases del procedimiento en cita, motivo por el cual, se desecharon las propuestas.

Derivado de lo anterior, considera procedente declarar desierto el procedimiento de Licitación y ordenar la segunda vuelta referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, la cual quedará identificada bajo el número de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/009-2025, para tal efecto remite la propuesta bases, convocatoria y calendario respectivos.

Asimismo, informa que, en razón de que la vigencia del contrato número: PJET/AD/001/2025 de los SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, fenece el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, y resulta indispensable contar con los mismos, a manera de que no se interrumpa el servicio, solicita se autorice la contratación directa únicamente para el periodo del uno al veintiuno del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Al respecto, tomando en consideración el informe detallado que rinde la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, respecto del desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/006-2025 referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, y toda vez que, con motivo de la descalificación de todos los participantes por no haber reunido los requisitos, no se cuenta con alguna propuesta susceptible de evaluación.

En atención a lo anterior, y toda vez que resulta necesario contar con el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, sin interrupción, dada la necesidad de brindar ese servicio a las diversas áreas; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22 fracción I, 25, 26, 31 fracción I inciso d), y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 57, fracción IV del Reglamento de la Ley en cita; puntos 4.6., 4.6.1.,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

4.7.2., 6.3., 6.3.1. inciso d) de las bases; y numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, identificada con el número PJET/LPN/006-2025 referente al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", en consecuencia, se autoriza el inicio de la segunda vuelta del procedimiento citado, ahora identificado con el número PJET/LPN/009-2025.
3. Aprobar el calendario, bases y convocatoria para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional en cita, en términos del acuerdo de origen IX/03/2025 de este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
5. Tomando en consideración que resulta prioritario e indispensable el servicio de seguridad y vigilancia para el Poder Judicial del Estado, se autoriza a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo un adendum modificadorio al contrato, hasta por el cincuenta por ciento del mismo, para tal efecto se instruye a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, la emisión del contrato respectivo, el cual deberá ser firmado a la brevedad posible.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del

Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/11/2025. Oficio número DRHYM/041/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo IV/03/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/001-2025, referente la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de Dictamen para Fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/001-2025, referente a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se expidió la Convocatoria.
- A las catorce horas con treinta minutos del diecisiete de enero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes cinco Licitantes:

- 1.- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- 2.- COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 3.- MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
4.- SANERI S.A. DE C.V.
5.- ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ.

- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó desechar la proposición técnica del licitante: **HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ**, por no cumplir con la marca solicitada en las partidas 29, 31, 33, 34, 36 y 37 requeridas en el anexo técnico de las Bases como se desprende del acta de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.
- Por otra parte, se aceptaron las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SANERI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.7.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,037,199.70

		I.V.A. \$ 165,951.95 TOTAL \$ 1,203,151.65 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.)
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,199,533.00 I.V.A. \$ 191,925.28 TOTAL \$ 1,391,458.28 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 28/100 M.N.)
SANERI S.A. DE C.V..	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,027,142.50 I.V.A. \$ 164,342.80 TOTAL \$ 1,191,485.30 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,013,118.70 I.V.A. \$ 162,098.99 TOTAL \$ 1,175,217.69 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 69/100 M.N.)

Ahora bien, la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; sin embargo, en este acto el Tesorero informa que el monto presupuestal autorizado en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, es de \$886,299.56 (Ochocientos ochenta y seis mil, doscientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), por lo que a pesar de que los licitantes citados cumplieron con los requisitos legales y técnicos, sus propuestas económicas rebasan el techo presupuestal autorizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los diversos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el



COMITÉ DE ADQUISICIONES

artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Por las razones expuestas, se declara desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/001-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**, en consecuencia, se autoriza la segunda vuelta del procedimiento citado, para tal efecto, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, presente a la brevedad posible ante este Comité, la propuesta de calendario, bases y convocatoria para la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para su debida aprobación.
3. Se faculta a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que comunique a los participantes de esta Licitación que cumplieron con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, solicitados, que se les exentará del pago de derechos, en caso de que deseen participar en la segunda vuelta del procedimiento; por tal motivo se autoriza modificar el anexo técnico, con la finalidad de estar en posibilidad de adjudicar hasta por el monto del techo presupuestal autorizado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/11/2025. Oficio número DRHYM/042/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VIII/03/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2025, referente al **“SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de Dictamen para Fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2025, referente al **“SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se expidió la Convocatoria.
- A las doce horas del veinte de enero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veintisiete de enero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes cuatro Licitantes:

- 1.- CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ
- 2.- ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ
- 3.- XOCHIQUETZALLI ROMERO SUÁREZ
- 4.- ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS

- Previo análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones



COMITÉ DE ADQUISICIONES

técnicas presentadas por los licitantes, el veintinueve de enero, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido, desechar la proposición técnica del licitante: **XOCHIQUETZALLI ROMERO SUÁREZ.**

Por no cumplir con la debida integración de la documentación solicitada en bases, tal como se desprende y precisa en el acta de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.

Por otra parte, SE ACEPTARON las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Así mismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.8.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,051,724.14 I.V.A. \$ 328,275.86 TOTAL \$ 2,380,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,100,000.00 I.V.A. \$ 336,000.00 TOTAL \$ 2,436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,991,379.31 I.V.A. \$ 318,620.69 TOTAL \$ 2,310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ, quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que los servicios ofertados, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, como lo informo el Tesorero del Poder Judicial del Estado mediante oficio



COMITÉ DE ADQUISICIONES

TES/048/2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/005-2025, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el **"SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, a favor del licitante **ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ**, por un monto total de **\$2,310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, con cargo a la partida 3.5.8.1 y 3.5.9.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las trece horas del viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

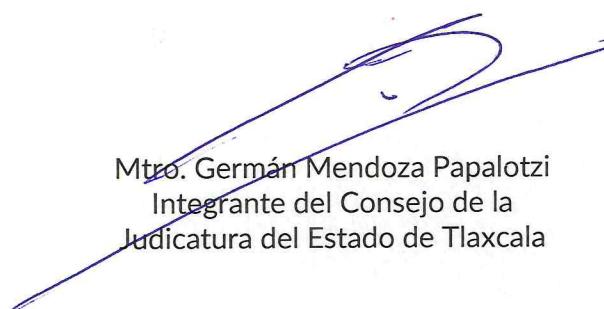
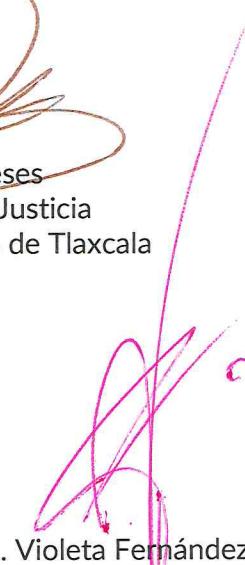
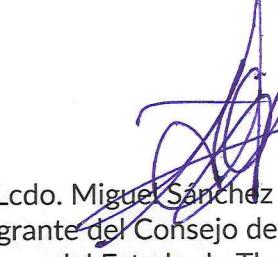
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala
Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala
Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala
Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado
C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE


Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

